A1 (ONICE)

# PRECIOS REFERENCIALES

## SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mopyrãndaha
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

"Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo para la Subsecretaría de Estado de Tributación del MH"

## PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE MESES | Precio 1 | Precio 2 | PROMEDIO PRECIOS REFERENCIALES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EVER OTAZU | CONTRATO N° 41/2020 | |
| 1 | Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo | Mes | 12 | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 |
| **TOTALES** | | | | | | **14.000.000** |

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración
Departamento de Servicios
Coordinación Administrativa

13 (1 de 22)

# ANTECEDENTES COTIZACIÓN DE OFERENTES

## SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO

44 (cuarenta y cuatro)

**Asunto:** Fwd: Fwd: Fwd: Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría
**De:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
**Fecha:** 23/2/2022 09:13
**Para:** Victor Martinez <vmartinez@set.gov.py>
**CC:** Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>

-------- Mensaje reenviado --------
**Asunto:**Fwd: Fwd: Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría
**Fecha:**Wed, 23 Feb 2022 08:40:02 -0300
**De:**Alberto Anibal Alfonso Pereira <aalfonzo@set.gov.py>
**Para:**Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

-------- Mensaje reenviado --------
**Asunto:**Fwd: Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría
**Fecha:**Wed, 23 Feb 2022 11:36:44 +0000
**De:**Ever Otazu <ever_otazu@hotmail.com>
**A:**Alberto Anibal Alfonso Pereira <aalfonzo@set.gov.py>

Get Outlook para Android

---

**De:** Ever Otazu <ever_otazu@hotmail.com>
**Enviado:** jueves, 17 de febrero de 2022 19:02
**Para:** Victor Martinez
**Asunto:** Re: Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría

Buenas tardes,

De mi mayor consideración:

En relación a los servicios a ser prestados en el marco del proceso de contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL M.H.", remito mi presupuesto, a tenor del siguiente detalle:

PLAZO: DOCE (12) MESES

- Monto total de los Servicios: G. 168.000.000.-
- Forma de Pago: 12 cuotas mensuales de G. 14.000.000 c/u.-
- El monto presupuestado incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abog. Ever R. Otazú Franco

---

**From:** Victor Martinez <vmartinez@set.gov.py>
**Sent:** Wednesday, February 9, 2022 03:00 PM
**To:** ever_otazu@hotmail.com <ever_otazu@hotmail.com>
**Cc:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
**Subject:** Fwd: Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría

-------- Mensaje reenviado --------
**Asunto:**Fwd: Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría
**Fecha:**Tue, 1 Jan 1980 00:06:32 -0300
**De:**Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>
**Para:**Victor Martinez <vmartinez@set.gov.py>

15 (QUINCE)

-------- Mensaje reenviado --------
**Asunto:**Solicitud de Presupuesto - EVER RAMON OTAZU - Servicio de Consultoría
**Fecha:**Tue, 12 Oct 2021 12:38:30 -0300
**De:**Gabriel Gustavo Sosa <gasosa@set.gov.py>
**A:**ever_otazu@hotmail.com
**CC:**Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>, Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>, vmartinez@set.gov.py

Buenas tardes Señor **EVER RAMON OTAZU FRANCO;**

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a usted a fin de solicitar presupuesto relacionado al llamado de **"Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** . De contar con respuesta favorable, agradecería me pueda remitir el mismo por este medio, en la brevedad posible.
Se adjuntan al presente correo las Especificaciones Técnicas a ser tenidas en cuenta.
Sin otro particular, me despido atentamente.
--

**Gabriel Gustavo Sosa C.**
Analista
Departamento de Servicios
Direccion de Apoyo y Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7711
gasosa@set.gov.py

SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

**El servidor de correo ha detectado un posible intento de fraude desde "na01.safelinks.protection.outlook.com"**
**www.set.gov.py**

**CONTRATO MH-SET N° 41/2020**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

notificación;

(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 525/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 379.998.----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.020 | 1 | 001 | 00 | 04 | 260 | 10 | 1 | 99 | 42.000.000 |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 199 de fecha 12 de noviembre de 2.020. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**



Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

TETÃ VIOU MOHENDAPY
SECRETARÍA DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

## CONTRATO MH-SET N° 41 /2020

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes | Precio total Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO | MES | UNIDAD | 12 | 14.000.000 | 168.000.000 |
| | **Precio total** | | | | | **168.000.000** |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 168.000.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar. ----------

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma y con una duración de 12 meses. ----------

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación Estándar. ----------

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Gabinete del Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. -------

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser



Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Asunción, 28 de setiembre de 2020-

Sr:
Julio Orrego
Departamento de Contrataciones SET/DAAF
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda con el fin de presentarle nuestros servicios consultoría y asesoría legal para el "Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

Somos una empresa joven y contamos con los mejores profesionales del área para cubrir los servicios de:

- Revisión y análisis jurídico de todos los instrumentos, documentos, comunicaciones, proyectos y/o actos administrativos que le sean derivados para su atención y correspondiente dictamen.
- Revisión, análisis y respuestas a las consultas jurídicas que tengan relación con el objeto de los servicios profesionales.
- Participación en reuniones que sean necesarias, y que tengan relación con el objeto de los servicios profesionales.
- Asistencia al Viceministro de Tributación o quien este designare en las gestiones, intervenciones y/o actuaciones que requieran asesoramiento jurídico especializado.
- Dictamen en cuestiones que se requiriesen su opinión jurídica, emitiendo por escrito el dictamen en cuestión.

Los Profesionales que componen nuestro staff reúnen conocimiento y experiencia cimentada en una amplia trayectoria laboral y una sólida formación profesional en sus áreas de especialización.

La propuesta de presupuesto para las actividades solicitadas es guaraníes quince millones mensuales (Gs. 15.000.000).

En la seguridad que le interesará nuestra oferta, me despido atentamente.

*Abg. Victor Rodas*
**Consultor**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**
**Departamento de Contrataciones**

SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH

**PAC Nº**
**Categoría** 5 -Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión
**Modalidad** CD
**Duración** 12 meses
**Costo total** 172.000.000

**PROCESOS DE GESTION DE COBRO DE DEUDAS TRIBUTARIAS**

Precios Referenciales

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | FF | OG | Presentación | Cantidad | EVER OTAZU | MH N° 41/2017 EVER OTAZU | VICTOR RODAS | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507 | SERVICIO DE CONSULTORÍA | 10 | 266 | MENSUAL | 12 | 14.000.000 | 14.000.000 | 15.000.000 | 14.333.333 | 172.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | | | **172.000.000** |

4

# DICTAMEN UOC N° 4/2022

Asunción, 04 de marzo de 2022

**SEÑOR DIRECTOR**

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 409.985– SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH.**

**ANTEDECEDENTES**

Expediente N° 20213022138 – **MEMORANDUM CA/DS N° 64/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH ,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los*

Christian Escobar
Jefe Interino

*procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

**METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL**

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio más bajo entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior.

**FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN**

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio más bajo* tomando el precio promedio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

**CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO**
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES